

**RESERVADO**

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE.DEPTO.JUR. (R) N° 9550/88 /

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada “Urbanizaciones Sanitaria, Eléctrica y Pavimentación” en el R.I N° 19 “Colchagua”, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

SANTIAGO, **11 FEB 2013**

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**CONSIDERANDO:**

- a. El D/L 1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” (Ley del Cobre) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 1 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004 se tomó razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo autorizado mediante los D/S (Matriz) N° 54 “C-E” de 08.OCT.2010 y D/S (Pago) N° 45 “MDNE” de 07.DIC.2011, que habilitan al Ejército para invertir recursos en la obra materia de este proceso.
- g. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/4419, de fecha 23.OCT.2012, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra denominada “Urbanizaciones Sanitaria, Eléctrica y Pavimentación” en el R.I N° 19 “Colchagua”, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232,

comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 17 y 18 de octubre de 2012, en el diario "El Mercurio".
- i. Las ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 14.DIC.2012, por los siguientes proponentes:

Ingeniería y Construcción MST S.A.	\$ 1.229.040.118.-
Hugo Holmgren del Pino	\$ 1.092.025.402.-
VM & G Construcciones Ltda.	\$ 1.133.459.096.-

Todas con I.V.A. incluido en el monto de la oferta.

- j. El Informe Técnico de Evaluación de la propuesta CINGE.JEF.CONSTRUC.(P) N° 4700/238, de fecha 17.ENE.2013, el Anexo Informe Jurídico CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/79 de fecha 29.ENE.2013 y el Análisis Financiero.
- k. La Conclusión de la Comisión de Evaluación N° 9550/1, de fecha 01.FEB.2013, que sustentándose en los informes referidos en el considerando precedente, concluye que la oferta más conveniente para los intereses institucionales es la que ha formulado por el contratista Hugo Holmgren del Pino.

**RESUELVO:**

1. Adjudicase al proponente Hugo Holmgren del Pino, Rut 6.743.346-7, la ejecución de la obra denominada "Urbanizaciones Sanitaria, Eléctrica y Pavimentación" en el R.I N° 19 "Colchagua", ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un monto de \$ 1.092.025.402 (mil noventa y dos millones veinticinco mil cuatrocientos dos pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y regirá desde la fecha en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.
3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.

4. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.
5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por Hugo Holmgren del Pino, el plazo de ejecución de la obra será de 150 (ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
6. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al arquitecto Fernando Lamartine Águila, dependiente de la Jefatura de Construcciones de este Comando de Ingenieros, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo a los D/S (Matriz) N° 54 "C-E" de 08.OCT.2010 y D/S (Pago) N° 45 MDNE de 07.DIC.2011, que habilitan al Ejército para invertir recursos en la obra materia de este proceso.
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

**Anótese, notifíquese y comuníquese.**

  
  
**MARIO PUIG MORALES**  
**General de Brigada**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Hugo Holmgren del Pino (Los Palacios N° 580, San Fernando, VI Región)
2. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
3. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
4. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C. ✓
5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)

5 Ejs. 3 Hjs.

CTSCH



# HUGO HOLMGREN DEL PINO

Giro: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Los Palacios N° 580, Sitio 9

Fono: (56)(72) 715557

SAN FERNANDO

Holming Ltda.  
Ingeniería & Construcción

R.U.T.: 6.743.340-7

## FACTURA

N° 000578

S.I.I. - SAN FERNANDO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2013

Señor(es):

COMANDO DE APOYO A LA FUERZA DE MAYO DE 2013

Dirección:

TUPPER N° 1735

R.U.T.:

61978560-6

Comuna:

SANTIAGO

Ciudad:

SANTIAGO

Telefono:

Giro:

DEFENSA

O. Compra:

N° 21/2013

Forma de Pago:

ATT.:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	30% ANTICIPO DE LA OBRA: "URBANIZACIONES SANITARIA, ELECTRICA Y PAVIMENTACION EN EL R. I. N° DA GUA"		275.300.521.

COPIA DE FACTURA NO DA  
DERECHO A CREDITO FISCAL

Son:

TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLORES  
SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE pesos.-

NETO:

275.300.521.-

% I.V.A.:

19 52.307.099.-

TOTAL:

327.607.620

RETIRA FACTURA, SR. (A):

NOMBRE:

R.U.T.:

FIRMA:

CANCELADO

San Fernando, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

FECHA

RECINTO

"El acuse de recibo se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y letra c) del art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO